
WHISTLEBLOWER . A PROPÓSITO DE LOS DENUNCIANTES ANÓNIMOS

El Consejo de la Unión Europea está decidida a implantar una norma (Directiva) contra la corrupción pública y privada sustentada en dos ejes principales . Primero obliga a las compañías, Administraciones y entidades públicas a implantar procedimientos internos para la recepción y el estudio de denuncias de irregularidades y, en segundo lugar , fija una serie de medidas de salvaguardia y blindaje para quien comunique esas infracciones .Esta norma afectará a las compañías de más de 50 trabajadores o las que cuenten con un volumen de negocio igual o superior a 10 millones de euros . Igualmente se verán afectadas por esta norma compañías de sectores sensibles (financieras ...) . Todas ellas deberán implementar canales de denuncias que garanticen la confidencialidad del informante.

Esta norma deberá ser traspuesto antes del término de dos años.

La figura jurídica del delator (denunciante anónimo) tiene su origen en el derecho romano. Su mayor expansión se situó en la parte final del reinado de Tiberio (31D.C.). En esa época se vivió un periodo de terror en Roma. Se iniciaban numerosos procedimientos fundamentados exclusivamente en denuncias anónimas. Los propios hijos del emperador Tiberio sufrieron en primera persona la injusticia de este sistema. Seneca y posteriores emperadores criticaron cada vez con mayor dureza la delación. Posteriormente Constantino y Teodosio castigaron severamente la delación llegando incluso a aplicar la ...